

hombres y de todos los gobiernos, para olvidar sus excelencias, que son de clase excepcional y verdaderamente superior. Ha concebido un nobilísimo ideal político y ha poseído algunas de las aptitudes que podían permitirle aproximarse á él. Estudiemos ahora los problemas que se le presentaron en la realidad y su modo de resolverlos.

CAPÍTULO IV

Los actos y los resultados.

- I. LA POLÍTICA INTERIOR. § 1. *La democracia y la oligarquía.* § 2. *La democracia y la demagogia.*—
 II. LA POLÍTICA EXTERIOR. § 1. *Atenas y los bárbaros.* § 2. *Atenas y las ciudades griegas.* § 3. *Atenas y Macedonia.*—III. LAS ARTES DE LA PAZ.—IV. CONCLUSIÓN SOBRE LA DEMOCRACIA ATENIENSE.

I.—La política interior.

Ha dicho alguna vez Aristóteles que el signo de un buen gobierno consistía en la ausencia de graves discordias interiores y en el hecho de haber evitado la tiranía (1).

Si adoptamos esta regla de juicio indicada por Aristóteles, debe reconocerse que el gobierno interno de Atenas no ha sido malo, digan lo que quieran sus detractores. Desde la reforma de Clístenes hasta el establecimiento de la hegemonía macedonia, Atenas supo preservarse de los dos azotes señalados por el filósofo. Durante dos siglos vivió una

(1) *Política*, II, 8, p. 1272, 8, 32.

vida normal turbada apenas por dos efímeras tentativas de la aristocracia. Y estas tentativas de éxitos sin consecuencia se explican más por los sucesos exteriores que por faltas de la Constitución. Volveremos á hablar luego del triunfo de Macedonia. Recordemos brevemente los principales hechos de la política interior de Atenas.

§ 1.—LA DEMOCRACIA Y LA OLIGARQUÍA.

El problema urgente planteado en tiempos de Solón había sido el de libertar al pueblo de la opresión, política y económica á la vez, de una aristocracia omnipotente. Solón había resuelto el problema en principio y trazado el modelo de la Constitución que debía armonizar normalmente las relaciones de los atenienses entre sí. Pero aún no eran propicios los tiempos á la aplicación regular de esta Constitución. Nuevos desórdenes interiores dan por resultado casi inmediato la tiranía de Pisistrato. No hay que censurar por ello la democracia de Solón, cuya existencia sólo era teórica. La tiranía de Pisistrato, inteligente y moderada en general, favoreció el ulterior establecimiento de la democracia, desacostumbrando á los eupatridas á ser los señores y fortaleciendo á la clase media para el desarrollo del comercio y de la agricultura. Cuando fueron vencidos los pisistrátidas ya se habían hecho posibles las

reformas francamente democráticas de Clístenes, y hasta entonces no comienza el gobierno de la democracia.

El primer problema que debía resolverse en la política interior era el de prever nuevas revoluciones, ya por parte de la aristocracia ó de algún nuevo Pisistrato.

Efectivamente, la aristocracia no había rendido sus armas. La gran sacudida de las guerras médicas juntó los corazones en un sentimiento patriótico á pesar de algunas defecciones; pero después de Salamina recobró su curso la vida interior de la ciudad, y desde entonces vemos á los aristócratas y demócratas organizados en dos partidos contrarios. Aunque esta historia de la lucha de partidos no haya llegado á nosotros más que de una manera un tanto sumaria, puede decirse que hace honor á los dos durante todo el período que se extiende desde las guerras médicas y la guerra del Peloponeso. No debe sorprendernos el que á lo largo de estas luchas se haya registrado algún manejo poco edificante ó cualquier violencia de detalle. Lo más notable y lo más digno de elogio es que ni el objeto de la lucha ni el espíritu general del conflicto son revolucionarios. La democracia quiere reducir el poder del Areópago en provecho de la Asamblea y de los tribunales. La aristocracia, cuyo jefe es un hombre respetable y respetado, Cimón, el vencedor de Mycala, representa el papel de un partido conservador. La democracia, dirigida sucesivamente por Temístocles y

Pericles, persigue su fin, que está dentro de la lógica de su desarrollo. Todo es normal y la actitud relativamente moderada de los eupatridas demuestra, á la vez, la fuerza de las instituciones democráticas y la habilidad de los hombres de Estado atenienses.

Igual ocurre durante los primeros tiempos de la guerra del Peloponeso. La aristocracia, bajo la dirección de Nicias, de Tucídides el viejo y de Terámenes, conserva una actitud constitucional (1). Parece, sin embargo, que ya algunos clubs aristocráticos habían pensado en una acción más enérgica. El desastre de Sicilia precipita la crisis. En 411 un verdadero golpe de Estado, rodeado sin embargo de ciertas apariencias legales, reemplaza la democracia por una oligarquía. Esto es lo que reconoce bajo el nombre de revolución de los 400. Los directores de esta empresa fueron dos aristócratas inteligentes y resueltos, Pisandro y Antión. Cuatro meses después fueron vencidos los 400, después de recibir muerte gran número de sus adversarios. Un gobierno atemperado y semidemocrático vino á ocupar el lugar de la oligarquía. Desaparece pronto á su vez, ante la democracia restaurada después de la victoria de la flota en Cique en 410. Todos estos sucesos se desarrollaron en el intervalo de un año. Habían sacado á luz la violencia siempre temible de un partido oligárquico, libre

(1) Aristóteles, *Rep. At.*, 28.

de escrúpulos, y la moderación relativa de la democracia, que después de la victoria sólo había condenado á algunos de los jefes de la revolución.

Ígual espectáculo se reproduce diez años más tarde, cuando el definitivo triunfo de Lacedemonia lleva al poder á los treinta. Todos los testimonios consignan lo que fué el gobierno oligárquico de los treinta, lo mismo los de los moderados con tendencias aristocráticas como Jenofonte, que los de los demócratas como Lisias. Fué un verdadero régimen de terror en el que bajo apariencias políticas se manifestaron las más violentas y bajas pasiones. Había sido necesario para que pudiesen desencadenarse que todo el poder de Atenas zozobrara en un desastre inmenso. Pero la democracia ateniense era demasiado fuerte para que ni la destrucción misma de su fuerza militar pudiese aplastarla. Al cabo de algunos meses la opinión pública sublevada hallaba en Trasíbulo un jefe enérgico que le devolvía la libertad, y otra vez le democracia probaba á un tiempo mismo sus fuerzas y su generosidad prudente por la célebre amnistía de 403; por lo demás, ya había terminado la oligarquía como partido revolucionario. Encontraremos más tarde un partido de ricos, un partido conservador, aunque distinto del partido popular propiamente dicho, pero sin nada de anti-constitucional; es el que llega al poder con Eubulo y se mantiene en él durante cerca de veinte años. Su política fué más ó menos há-

bil y pudente, pero honrada, y se empleó, entre otras cosas, en regularizar la Hacienda. Se llamó siempre democrático y rechazó toda solidaridad con los oligarcas de odiosa memoria.

Puede decirse, en suma, que la democracia ateniense ha poseído en realidad el primer mérito por el cual reconoce Aristóteles á un buen gobernante, el de haber mantenido satisfactoriamente la paz interior, toda vez que las dos revoluciones aristocráticas no han podido triunfar más que en tiempo de guerra exterior ó con auxilio del extranjero, que han sido de escasa duración, que la última ha señalado el comienzo de una era de calma profunda y que en ambas circunstancias justificó la democracia su victoria con su generosidad.

Es inútil que nos detengamos largamente en el segundo carácter que exige Aristóteles y que consiste en librarse de la tiranía. Claro que Atenas lo ha conseguido perfectamente, ya que la tiranía de Pisistrato, como hemos visto antes, no debe ponerse en la cuenta de la democracia, que aún no existía cuando Pisistrato tomó el poder. La misma pasión de libertad que había aniquilado los esfuerzos repetidos de los oligarcas previno toda tentativa de restablecer la tiranía. Esta no había podido implantarse más que á consecuencia de faltas gravísimas cometidas por la democracia. La mejor demostración de que no se cometieron tales faltas es la de que nunca tuvo la tiranía la menor probabi-

lidad de instaurarse. Esto es tanto más notable cuanto que el derrocamiento de las democracias por las tiranías era, por decirlo así, una ley de la ciencia política griega. Polibio enuncia formalmente esta ley, que estaba justificada con bastantes ejemplos para excitar la adhesión de los pensadores. Es, por lo tanto, una gloria de Atenas el haber desmentido por su parte una regla casi general con la demostración de que una democracia podía vivir y durar lo mismo ó mejor que cualquier otra forma de gobierno.

§ 2.—LA DEMOCRACIA Y LA DEMAGOGIA.

Pero no son las discordias violentas y el advenimiento de un tirano los únicos peligros que amenazan un gobierno democrático, aunque sean los más graves y los únicos que apunta expresamente Aristóteles en el pasaje antes citado. Aparte de las crisis mortales inmediatamente seguidas de una catástrofe, puede haber también enfermedades lentas, menos peligrosas en apariencia, pero suficientes á hacer mediocre y precaria la existencia de un Estado y capaces de producir en todos sus órganos una especie de anemia. Pueden proceder estos peligros, no de los enemigos declarados de la democracia, sino de algunos partidarios demasiado celosos y ciegos, que exageran á veces sus tendencias en detrimento del equilibrio general

y de la buena salud del cuerpo social. Pienso especialmente, al decir esto, en las ideas comunistas y en las tendencias despóticas de los sectarios. Aristóteles ha advertido repetidamente, con penetración, ese vicio ordinario de los gobiernos que consiste en preparar su propia ruina por la exageración de las ideas que constituyen su principio y su razón de ser.

No ha sido ajena á Grecia la idea del comunismo, pero se ve claramente que sólo pudo adoptar allí el carácter de un sueño popular. Los pitagóricos habían realizado en sus agrupaciones aristocráticas la comunidad de los bienes. Platón la da como regla á los magistrados y guerreros de su *República*, con el añadido de la comunidad de las mujeres. Puede advertirse fácilmente que ni Pitágoras ni Platón se preocupaban del interés inmediato de la mayoría. El comunismo que imaginaban, ó que habían intentado realizar, era el de un convento ó un cuartel de una orden aristocrática, en la que estaba prohibido el ingreso á los profanos y cuya organización debía garantizar á una minoría de elegidos el modo de dominar á la multitud con seguridad y desde la altura. En la comedia de Aristófanes *La asamblea de las mujeres* salen á escena estas teorías con la gracia bufonesca conocida de todos; pero, presentadas, á decir verdad, bajo distinto aspecto. A Praxágoras, la protagonista de la comedia, no se le ocurre organizar en la ciudad de las mujeres una orden superior de

magistrados ó guerreros; no persigue más que el sueño verdaderamente popular de la supresión de toda desigualdad entre los hombres. ¿Se trata de una sencilla deformación cómica de las ideas platónicas, ó bien Aristófanes recuerda á otros reformadores, ó ha inventado por sí mismo la teoría de todas sus comedias? El único de los sistemas comunistas que conocemos, que reúne la idea de la comunidad de los bienes y de las mujeres, es el de Platón; pero las fechas hacen dudoso que Aristófanes haya podido conocer directamente *La República*. Pero, por otra parte, un poeta cómico no inventa un sistema por el solo gusto de ridiculizarlo. Nos inclinamos, pues, á suponer que podían hallarse en el aire ideas de este género, aunque carezcamos de toda noticia de ellas, y que son las tendencias más ó menos vagas de tal especie las que sirvieron á Aristófanes para las burlas de su comedia.

Encuéntranse también en legisladores menos utópicos que Platón y en Platón mismo en las *Leyes* otras formas atenuadas de estos sueños igualitarios. Aristóteles, en el libro segundo de su *Política*, analiza las teorías de Faleas de Calcedonia y de Hippodamos de Mileto. Faleas de Calcedonia deseaba la igualdad de las fortunas, reconociendo que la cosa, bastante fácil de realizar en una ciudad nueva, lo era mucho menos en una ciudad antigua; pero no desesperaba de llegar á conseguirla por medio de leyes sobre las dotes. Pero se ve, por la crítica que de ella

hace Aristóteles, que la igualdad á que aspiraba Faleas era la igualdad de las propiedades territoriales y que había dejado á un lado la cuestión de la riqueza mobiliaria, con lo que el alcance de las reformas se reduce singularmente. Por lo demás, de lo que se trata es de igualar las fortunas, no de hacerlas comunes. En lo que se refiere á Hippodamos, su idea principal consistía en reservar una parte del territorio de la ciudad (el tercio) para cultivado en común con destino á los guerreros, que estaban dispensados de cultivar las tierras. Es, por lo tanto, un sistema aristocrático. El mismo Platón ideaba en las *Leyes*, no una igualdad absoluta de las fortunas, sino una disminución de la desigualdad, no debiendo exceder las mayores del quíntuplo de las más modestas.

Lo más interesante de estos diversos sistemas es que se ve aparecer en ellos una idea nueva, que ya no es la de la comunidad de los bienes, sino la de la igualdad aproximada por lo menos de las fortunas, consideradas exclusivamente desde el punto de vista de la riqueza territorial. No es difícil de encontrar el origen de esta idea; no es totalmente quimérica; se deriva de un conjunto de hechos positivos que presentaba á la reflexión de los pensadores la vida griega. La conquista doria se había iniciado en todas partes por un reparto igual de las tierras entre los invasores. Cuando se fundaba una colonia, cosa frecuente en Grecia, se designaban por el fundador á los nuevos ocupan-

tes lotes de tierra iguales. Las clerouquias atenienses, como indica su nombre (*κληρος*, loto), estaban organizadas por el mismo principio. Es cierto que al cabo de más ó menos tiempo, á pesar de las precauciones del legislador, desaparecía aquella primitiva igualdad; pero, en fin, esta concepción de la igualdad no era tan puramente teórica como pudiera creerse: tenía fundamento en la realidad y por eso se imponía con tanta frecuencia al espíritu de los filósofos griegos. Añadiremos que, por lo demás, esta igualdad de las propiedades individuales no tiene relación ninguna con la comunidad de los bienes y que ni siquiera es netamente socialista.

Bajo esta forma del reparto equitativo de las tierras es como el pueblo griego ha imaginado siempre una revolución económica. Nunca ha pensado teóricamente en un reparto nuevo de las fortunas mobiliarias, cuya importancia fué siempre bastante limitada y se reveló tardíamente. Tampoco ha soñado en la comunidad de los bienes. El individualismo griego es refractario á la idea del comunismo que es, como ya hemos visto, más bien una concepción filosófica y aristocrática. Pero el reparto de las tierras es una idea sencilla y además una idea de campesinos. Era natural que el ideal de la sociedad futura se ofreciese bajo esta forma á la imaginación de los trabajadores del campo, inclinados durante mucho tiempo hacia el suelo, bajo la opresión de los grandes propietarios eupatridas. Realmente el pueblo encontró ya

la fórmula de esta revolución en tiempo de Solón; lo que esperan de él los pobres es un nuevo reparto de las tierras πάντα ποιεῖν ἂν ἀδαστα. La misma fórmula reaparece en Siracusa dos siglos más tarde, en tiempo de Dión. El pueblo no tuvo nunca otra. Pero debe añadirse que nunca le ha preocupado mucho, salvo en algunos momentos de crisis política, y que por lo menos en Atenas la democracia parecía haber aceptado muy tranquilamente el estado de cosas tal como existía. Parece que hubo en Atenas un tal Diofante, contemporáneo de Eubulo, que realizó algunas eficaces tentativas en el sentido de un reparto más equitativo de los bienes; pero este personaje ha quedado en la oscuridad y sus tentativas fueron modestas. Aristóteles lo alude á propósito de la idea de hacer cultivar el dominio del Estado por esclavos públicos en provecho de todos (1); y un escoliasta cuenta que distribuyó entre el pueblo una parte de los fondos llamada *teórica* y que se destinaba á pagar las fiestas de la ciudad (2). Pero en conjunto es poco todo ello. Podemos decir con autoridad que si el socialismo no fué completamente ajeno al espíritu ateniense, sólo ha representado, en suma, un papel borrosísimo en la historia interior de Atenas y nunca ha sido para ella un verdadero peligro de revolución.

No es difícil encontrar las razones de esto:

(1) Aristóteles, *Política*, II, 4, p. 1267, 3, 18.
 (2) Schol, *Esq.*, 659, III, 24.

en primer término la existencia de la esclavitud, que asignaba á hombres que no formaban parte de la ciudad gran cantidad de los trabajos penosos de que hoy en las sociedades modernas se encargan los ciudadanos pobres, descargaba á éstos reduciendo al mismo tiempo su número. Por otra parte, los esclavos no eran bastante numerosos ni estaban suficientemente organizados para hacer posibles guerras serviles, como las que estallaron muchas veces en Roma. Luego las instituciones atenienses se adelantaban á dar satisfacción á las reclamaciones más urgentes de los pobres: el salario de las funciones públicas, que llegó á ser casi universal. La exención general del impuesto directo para los ciudadanos. La organización de las liturgias, que echaba sobre los ricos las cargas más pesadas; la de los *simmorios*, que daba lugar en la práctica á una especie de impuesto progresivo sobre la renta; el uso de las *clerouquias*, por las cuales los ciudadanos pobres se hacían propietarios fuera del territorio ático, y en fin, durante gran parte de la existencia de Atenas, los impuestos de los aliados y siempre los diferentes impuestos que pagaban los metecos y los poseedores de esclavos. Todo esto, unido á la facilidad de la vida para un pueblo sobrio en un clima agradable, prevenía gran parte de las dificultades económicas contra las que luchan las sociedades modernas. No sorprende, por lo tanto, que jamás haya adquirido un carácter agudo en Atenas la cuestión del socialismo y que

sólo haya sido casi exclusivamente discutida en los escritos y en las escuelas de los filósofos desde un punto de vista teórico.

Otro peligro que era preciso cortar era el del despotismo popular, que podía llegar á ser opresor para los individuos. Se ha dicho muchas veces que el Estado entre los antiguos era omnipotente y que los derechos individuales carecían de garantía en la ciudad. Son demasiado generales y demasiado vagas las afirmaciones de ese género para ser del todo ciertas. Es verdad, si se quiere decir con eso que la Constitución ateniense no se basaba en una declaración de los derechos del hombre; pero esto no demuestra nada en la práctica. No deben confundirse tampoco los diversos Estados de la antigüedad: Esparta no se parece á Atenas. Veamos, pues, los hechos.

No se puede ejercer el despotismo del Estado más que mediante leyes generales restrictivas de la libertad individual ó por medio de abusos de poder. La legislación ateniense era generalmente liberal. Tucídides lo dice expresamente y los hechos lo demuestran. Se sabe, por ejemplo, que no estaba sometido á ninguna reserva el derecho de asociación, las agrupaciones religiosas de todas clases podían formarse libremente y adquirirían personalidad civil sin dificultad.

En cuanto á los abusos de poder, ¿de dónde podían venir? No del gobierno propiamente dicho, débil porque lo formaban magistrados anuales y designados por sorteo: los antiguos reprochaban más frecuentemente á los

magistrados atenienses su debilidad que su energía. En Atenas no había ni eforos, ni censores oficiales, cuyo poder extendido y mal determinado pudiese constituir una perpetua amenaza contra la libertad individual. La Asamblea del pueblo, que no daba en principio más que decretos relativos á una necesidad particular, ha podido en ocasiones extender abusivamente sus poderes con el pretexto de dar decretos. También ha podido usurpar funciones al poder judicial atribuyéndose en algunas causas políticas un derecho de votación previa (*προβολή*) que no siendo más que un acto de procedimiento, se ha considerado algunas veces como determinante de una presunción. Sin duda, se trata de hechos abusivos, pero que no bastarían á hacer olvidar que en general la distinción de los poderes se observaba en Atenas rigurosamente y que el ciudadano podía recurrir en todo momento á los tribunales. Falta saber si podía contar con la justicia de los tribunales.

Observemos, en primer término, que los tribunales atenienses no conocían el ministerio público. Estaban acaparados en muchas ocasiones por magistrados y con mayor frecuencia por querellas privadas; por lo tanto, no era de temer una orden del poder central que pusiese en marcha la máquina de la justicia contra un hombre ó un grupo de ellos. Esto constituye una seria garantía de libertad individual. Es cierto que, en general, la justicia de los heliastas se inspiraba en un prejuicio democrático, toda vez que la gran